

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-018-2022		
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION: CAS-TESH-E-VI-2022		
30	11	2022	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAFAEL MIRANDA COLIN								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MICR671024TJ3			CURP:			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: CALLE PRESA PEROTE LOTE 5 MANZANA 21 COLONIA LA PRESA NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P.53217								
TELÉFONO: 5553482170			FAX:			CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) grupocomei@gmail.com		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL MIRANDA COLIN						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2491		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL DE CONSTRUCCION				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RIO SIN NUMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$26.976.03 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTIA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- RAFAEL MIRANDA COLIN, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO RAFAEL MIRANDA COLIN, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN L.C. AURELIO TORRES TORRES					REPRESENTANTE LEGAL PERSONA FISICA RAFAEL MIRANDA COLIN			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA			MES			AÑO		
05			12			2022		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES... QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE

A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES...

11. DE 'EL PROVEEDOR' BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE... B. QUE ES QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO...

111. DE LAS PARTES

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

EXPUESTO LO ANTERIOR, 'LAS PARTES' CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

'EL PROVEEDOR' ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A 'LA CONTRATANTE' LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETANDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE 'LA CONTRATANTE' ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE 'EL PROVEEDOR'...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTI-CIPO

NO SE OTORGARAN ANTI-CIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE 'EL PROVEEDOR' CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERAN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

'EL PROVEEDOR' GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

XI. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA Y V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO EN TODO CASO...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO O QUE CUEREN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS...

DECIMA PRIMERA: RELACION DE 'EL PROVEEDOR' CON SUS TRABAJADORES

'EL PROVEEDOR' EN SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR 'EL PROVEEDOR', CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERAN RESPONSABLES EXCLUSIVAMENTE DE ESTE...

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

'EL PROVEEDOR' NO PODRA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

'EL PROVEEDOR' ENTREGARA A 'LA CONTRATANTE' DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

AL LA GARANTÍA DEBERA SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE 'LA CONTRATANTE' Y SERA CANCELADA CUANDO 'EL PROVEEDOR' HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO 'EL PROVEEDOR' ENTREGARA A 'LA CONTRATANTE' DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN A CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 89 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO 'LA CONTRATANTE' PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 79 LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL 'LA CONTRATANTE' PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO...

DEL ESTADO DE MEXICO

DECIMA NOVENA: PROXIGOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE 'EL PROVEEDOR' EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO)...

VIGÉSIMA PRIMERA: REINTEGRACIÓN DE PAGOS 'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LAS PARTES...

VIGÉSIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA...

VIGÉSIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES EL PREJUICIO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR 'EL PROVEEDOR'...

VIGÉSIMA QUINTA: INHABILITACIÓN EN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL 'EL PROVEEDOR' SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

VIGÉSIMA SÉPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES 'LAS PARTES' CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO...

VIGÉSIMA NOVENA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...


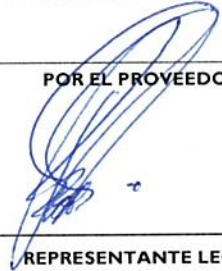
VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

VIGÉSIMA NOVENA: JURISDICCIÓN LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERRADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

Handwritten signatures and stamps of the contracting parties, including 'PÚBLICA CONTRATANTE' and 'REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA'.

FECHA DE ELABORACION			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-018-2022	
30	11	2022			
DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
VALVULA CHECK DE 1" ROSCABLES	3	PZA	\$ 629.00	\$ 1,887.00	
CONECTORES CON CUERDA EXTERIOR "1 SOLDABLES	2	PZA	\$ 135.00	\$ 270.00	
MECANISMOS PARA FLOTADOR DE 3/4 PARA CISTERNA	2	PZAS	\$ 549.00	\$ 1,098.00	
MECANISMOS PARA FLOTADOR DE 1/2 PARA CISTERNA	1	PZAS	\$ 675.00	\$ 675.00	
BOMBAS DE AGUA MARCA SIEMENS 2 HP CENTRIFUGAS A 127 VOLTS	1	PZAS	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	
BOMBAS CENTRIFUGADO TIPO JET AQUA PAK MODELO FIX10E1HP	1	PZAS	\$ 3,115.00	\$ 3,115.00	
BOQUILLAS PARA GAS BUTANO	2	PZAS	\$ 331.50	\$ 663.00	
CONECTORES DE COBRE DE 1/2" CUERDA EXTERIOR	5	PZAS	\$ 135.00	\$ 675.00	
LLAVES MONOMANDO MARCA URREA	2	PZAS	\$ 3,209.00	\$ 6,418.00	
LLAVES MEZCLADORAS MARCA URREA	1	PZAS	\$ 1,574.20	\$ 1,574.20	
ABRAZADERAS PARA ALTA PRESIÓN DE 1"	8	PZAS	\$ 260.00	\$ 2,080.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$26,976.03 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE  REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN LIC. AURELIO TORRES TORRES			POR EL PROVEEDOR  REPRESENTANTE LEGAL PERSONA FISICA RAFAEL MIRANDA COLIN		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			05	12	2022

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de diciembre del 2022

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
VALVULA CHECK DE 1" ROSCABLES	3	PZA
CONECTORES CON CUERDA EXTERIOR "1 SOLDABLES	2	PZA
MECANISMOS PARA FLOTADOR DE 3/4 PARA CISTERNA	2	PZAS
MECANISMOS PARA FLOTADOR DE 1/2 PARA CISTERNA	1	PZAS
BOMBAS DE AGUA MARCA SIEMENS 2 HP CENTRIFUGAS A 127 VOLTS	1	PZAS
BOMBAS CENTRIFUGADO TIPO JET AQUA PAK MODELO FIX10E1HP	1	PZAS
BOQUILLAS PARA GAS BUTANO	2	PZAS
CONECTORES DE COBRE DE 1/2" CUERDA EXTERIOR	5	PZAS
LLAVES MONOMANDO MARCA URREA	2	PZAS
LLAVES MEZCLADORAS MARCA URREA	1	PZAS
ABRAZADERAS PARA ALTA PRESIÓN DE 1"	8	PZAS

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de RAFAEL MIRANDA COLIN, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-018-2022, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA FISICA
RAFAEL MIRANDA COLIN